



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de febrero de 2025

**Acta N°3**  
**Res. N° 280/25**  
**Exp. N°2025-25-1-000151**  
**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la solicitud formulada a la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la renovación del vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios de la Dra. en Educación Verónica Zorrilla de San Martín para cumplir funciones en la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE);

**RESULTANDO:** I) que la solicitud de renovación responde a la necesidad de continuar apoyando a la DEPE en la implementación de sus lineamientos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, coordinando la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular que impulsa el cumplimiento del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo: *“Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”*;

II) que la DEPE tiene entre sus funciones la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) que a tales efectos se solicita la renovación del vínculo contractual de la Dra. Zorrilla de San Martín, para

desarrollar las tareas descritas en los términos de referencia, que lucen de fs. 9 a 11 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1 – Transformación curricular integral; Línea de acción 3 – Apoyo técnico al diseño e implementación de nuevos Planes y Programas de Estudio; Categoría de Inversión 1– Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo;

III) que la renovación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.4, literal d), del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-15);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Dra. en Educación Verónica Zorrilla de San Martín, N° de RUT 21 966529 0016 afiliada al Banco de Previsión Social con el N°8.484.974, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

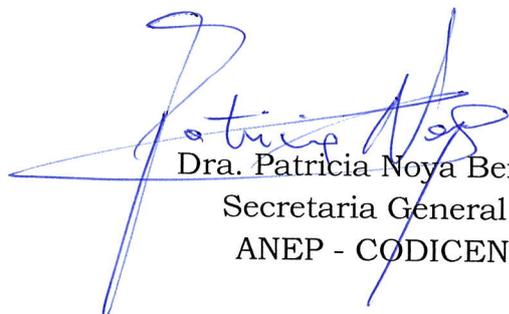
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Remuneración</b>
Dra. en Educación Verónica Zorrilla de San Martín C.I. 3.108.202-9	Director Técnico 20 hs semanales	Mensual: \$ 79.922 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2025.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 12 a 14 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Patricia Noya Berriel  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A Gabito Zóboli  
Presidente  
ANEP - CODICEN